



## ACUERDO REGIONAL N°199-2024-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02.08.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el consejero Luis Fernando Morales Nieva, presentó una Moción de Saludo y Reconocimiento a la comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por creación de la carrera profesional de medicina humana en su facultad de ciencias de la salud. Señala: *"La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, de siglas UNAAT, es una universidad pública con sede en la ciudad de Tarma, Perú. Fue creada como persona jurídica de derecho público interno mediante Ley N° 29652 modificada por la Ley N°30169. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD de fecha 18 de octubre del 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario y mediante Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU de fecha 11 de enero de 2023 se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, designando a la Dra. Milagro Rosario Henríquez Suarez como presidente de la institución, al Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y al Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación. La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, es una institución universitaria que brinda satisfactoriamente sus servicios educativos en beneficio del pueblo tarmeño. Actualmente, gracias a la gestión de la actual presidenta de la UNAAT, dicha institución ya cuenta con nueva carrera profesional de Medicina Humana, creada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0218-2024-UNAAT como resultado de un estudio de demanda social y mercado ocupacional; así como la necesidad de contar con profesionales médicos en nuestra región. En mérito a ello, en los próximos procesos de Admisión se incorporará la cantidad de vacantes para Medicina Humana, que se une a las ya existentes en la UNAAT como son Administración, Enfermería e Ingeniería Agroindustrial. De lo expuesto, el avance en la apertura de la facultad de medicina en la UNNAT simboliza un gran paso en el desarrollo de la sociedad tarmeña, pues es un hecho relevante en favor de toda la comunidad, siendo importante resaltar el esfuerzo realizado por la presidenta Dra. Milagro Rosario Henríquez Suarez en la gestión que viene realizando..."*

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Pleno del Consejo Regional de Junín, saluda a la Comisión Organizadora de la UNAAT, presidida por la Dra. Milagro Rosario Henríquez Suarez, el Dr. Angel Almidón Elescano y el Dr. David Elí Salazar Espinoza, por el esfuerzo que viene ejecutando en la gestión realizada como Presidenta de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por la creación de la carrera profesional de Medicina Humana, a favor de la comunidad de Tarma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Ejecutivo, a través del Área de Comunicaciones, proyectar la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente, y organizar el reconociendo protocolar a la Comisión Organizadora de la UNAAT, por tan importante logro.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, COMUNICACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

*[Firma]*  
Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzalez Ureta  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzalez Ureta  
SECRETARIO EJECUTIVO